



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CALERUEGA

Nombramiento de juez de paz titular y sustituto

Encontrándose vacantes los puestos de juez de paz titular y sustituto de este municipio, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y los artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dichos cargos, de acuerdo con las siguientes bases:

– Requisitos: ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Caleruega y reunir los requisitos establecidos en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto el de ser Licenciado en Derecho y los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga un impedimento para el cargo.

– Documentación a presentar: solicitud de elección para el cargo dirigida al Ayuntamiento de Caleruega. A las instancias deberá unirse fotocopia del DNI y declaración responsable de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 389 a 397 de la LOPJ y artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

– Presentación de solicitudes: será en el registro del Ayuntamiento de Caleruega en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Caleruega, a 15 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Lidia Arribas Delgado